



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes publicados el 7 de octubre de 2015 con números de registro 229461 y 229485 y del hecho relevante publicado el 27 de octubre de 2015 con número de registro 230166, la Sociedad informa que, una vez finalizados el periodo de suscripción preferente y el periodo de asignación adicional previstos en el folleto informativo relativo al aumento de capital de la Sociedad inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 7 de octubre de 2015 (el “**Folleto Informativo**”), se ha suscrito el total de las 199.018.056 acciones de nueva emisión ofrecidas en el marco del aumento de capital, con el detalle que se indica a continuación:

- (a) **Periodo de suscripción preferente:** Durante el periodo de suscripción preferente, finalizado el día 23 de octubre de 2015, se han suscrito un total de 198.723.558 acciones de nueva emisión de OHL, representativas del 99,85% del total de las acciones ofrecidas en el marco del aumento de capital, quedando disponibles 294.498 acciones nuevas para su adjudicación en los siguientes periodos.
- (b) **Periodo de asignación adicional:** Durante el periodo de suscripción preferente fueron solicitadas un total de 1.244.965.766 acciones adicionales, por lo que durante el periodo de asignación adicional se han asignado las restantes 294.498 acciones representativas del 0,15% del total de las acciones ofrecidas en el aumento de capital. Dado que el número de acciones adicionales solicitadas ha sido superior al número de acciones disponibles para su adjudicación, el banco agente del aumento de capital ha realizado el prorrateo previsto en el Folleto Informativo.

Como consecuencia de lo anterior, no procede la apertura del periodo de asignación discrecional previsto en el Folleto Informativo.

La suma de las acciones de nueva emisión suscritas en el periodo de suscripción preferente por el ejercicio de derechos de suscripción preferente y las acciones adicionales solicitadas en dicho periodo representan una demanda de aproximadamente 7,2 veces las acciones nuevas ofrecidas en el aumento de capital.

Asimismo, se comunica que OHL tiene previsto otorgar la escritura de aumento de capital y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid y su admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el viernes 30 de octubre de conformidad con el calendario inicialmente previsto en el Folleto Informativo.

La Sociedad informará mediante el correspondiente hecho relevante de la fecha de inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil y de la fecha de admisión de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En Madrid, a 29 de octubre de 2015



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

La información contenida en este documento no ha de ser difundida, publicada ni distribuida, ya sea directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América (“**EE.UU.**”), Canadá, Australia, Japón, Sudáfrica o en cualquier otra jurisdicción donde sea ilegal su distribución.

La información contenida en este documento no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra o suscripción, de valores en EE.UU. Los valores mencionados en este documento no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, según ha sido modificada, y no pueden ofrecerse, ejercitarse o venderse en EE.UU. salvo previo registro de conformidad con dicha legislación o al amparo de una exención aplicable a dicha obligación de registro. No hay ninguna intención de registrar una parte de la oferta en EE.UU. o de hacer una oferta pública de valores en EE.UU.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales y regulatorias en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en caso de que haya una violación por alguna persona de dichas restricciones.

Esta información no constituye una oferta de venta, o solicitud de una oferta de compra o adquisición y no ha de hacerse ninguna venta de los valores mencionados en este documento en cualquier jurisdicción donde sea ilegal dicha oferta, solicitud o venta. Los inversores deberán no aceptar ninguna oferta para, ni adquirir, ningún valor referido en este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el folleto informativo correspondiente publicado por la Sociedad.

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo distinto de España. En relación con cada Estado Miembro del Espacio Económico Europeo distinto de España en el que se haya transpuesto la Directiva de Folletos (cada uno de dichos estados un “**Estado Miembro Relevante**”), no se ha adoptado ni se adoptará ninguna acción para realizar una oferta pública de los valores que requieran la publicación de un folleto en cualquiera de los Estados Miembros Relevantes. En consecuencia, en tanto no se lleven a cabo los trámites necesarios para la realización de oferta pública, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembro Relevantes (i) a cualquier persona jurídica que sea un inversor cualificado tal y como éste se define en el artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos; o (ii) en cualquier otra circunstancia que no requiera la publicación de un folleto por parte de la Sociedad de conformidad con el artículo 3 de la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión “oferta pública de valores” significa la comunicación en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, de suficiente información respecto de los términos de la oferta y los valores ofertados, con el objeto de permitir que el inversor decida ejercer, adquirir o suscribir los valores, conforme la misma pueda variar en dicho Estado Miembro por cualquier medida que desarrolle la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión “Directiva de Folletos” hace referencia a la Directiva 2003/71/CE, de 4 de noviembre de 2003, del Parlamento Europeo y del Consejo (según ha sido modificada e incluyendo la Directiva 2010/73/UE, conforme se desarrolle en cada Estado Miembro Relevante) y comprende, también, cualesquiera normas sean adoptadas como consecuencia de la transposición de la Directiva en cada Estado Miembro Relevante.

Esta comunicación está únicamente dirigida a (i) personas que se encuentran fuera del Reino Unido o (ii) en el Reino Unido, personas que tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones contempladas en el artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005, tal y como ha sido modificada (la “**Orden**”) o entidades de gran capital y otras personas a las que pueda ser comunicado legamente, tal y como se definen en el artículo 49(2) de la Orden (todas las anteriores, conjuntamente, las “**personas relevantes**”). Cualquier inversión o actividad de inversión relacionada con esta comunicación solo estará disponible y solo se llevará a cabo con personas relevantes. Las personas que no sean personas relevantes no deberán actuar conforme al mismo ni confiar en su contenido.

Esta comunicación es un anuncio a los efectos del artículo 15 de la Directiva de Folletos y el artículo 28 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. Los inversores no deberán comprar o suscribir ninguna de las



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

acciones mencionadas en este anuncio excepto sobre la base del folleto informativo aprobado por la CNMV y publicado por la Sociedad a su debido tiempo en relación con la oferta y la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Un folleto informativo relativo a la oferta y la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona ha sido aprobado y registrado por parte de la CNMV con fecha 7 de octubre de 2015 y está disponible en la página web de la Sociedad (www.ohl.es) y en la de la CNMV (www.cnmv.es).